



DTP

202622501313981

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 23 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
Bogotá

REF: DERECHO DE PETICION Respuesta al Radicado IDU No.202618501542082.
Solicitud de la comunidad de METROVIVIENDA sobre el desarrollo de la Calle
75 Sur y de la Av. Tintal.

Respetado Anónimo:

En atención al oficio relacionado en la referencia, a continuación, se da respuesta a cada uno de los puntos relacionados en su petición, así:

1. "Sobre la calle 75 sur: respecto al corredor proyectado como calle 75 sur, a la altura de los conjuntos okapi ii, nuevo recreo ii y iii, donde actualmente el terreno se encuentra en condición de potrero y se evidencian algunos trabajos: a) ¿existe un proyecto para la construcción y adecuación vial de la calle 75 sur en este tramo? b) ¿en que estado se encuentra el proyecto y cual es su cronograma estimado de ejecución?"

Respuesta. Se informa, que el IDU mediante un permiso de intervención voluntaria en la infraestructura vial, otorgado mediante la Resolución IDU-2132 de abril de 2022, autorizó a las CONSTRUCTORAS CAPITAL BOGOTÁ S.A.S, BOLÍVAR S.A. y CUSEZAR S.A., a: "Elaborar y entregar, bajo su cuenta y riesgo, los diseños definitivos, sobre los ejes viales de la Av. San Bernardino entre la Av. Tintal y Av. Santa Fe; de la Av. Tintal entre la Av. San Bernardino y la Av. Bosa; y de la calzada oriental de la Avenida Bosa entre la carrera 92 y la Avenida Santa Fe", permiso que a la fecha, se encuentra terminado. Conforme a lo indicado, se informa que, para la calle 75 sur (Av. San Bernardino), si bien se cuenta con los estudios y diseños elaborados, su construcción no se encuentra programada a ejecutar en la presente administración, considerando que no quedó incluida en el plan de desarrollo BOGOTÁ CAMINA SEGURA, aprobado por el concejo para el periodo 2024 - 2027.

2. "Sobre la avenida Tintal: ¿se encuentra contemplada la extensión de la avenida Tintal entre la avenida bosa y la calle 75 sur? a) ¿existe proyecto para dicha extensión? b) ¿en qué fase se encuentra y cuál es su proyección?"

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTP

202622501313981

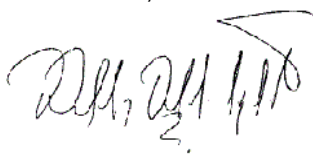
Información Pública

Al responder cite este número

Respuesta. Se informa, que el IDU mediante un permiso de intervención voluntaria en la infraestructura vial, otorgado mediante la Resolución IDU-2132 de abril de 2022, autorizó a las CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTÁ S.A.S, BOLÍVAR S.A y CUSEZAR S.A., a: *“Elaborar y entregar, bajo su cuenta y riesgo, los diseños definitivos, sobre los ejes viales de la Av. San Bernardino entre la Av. Tintal y Av. Santa Fe; de la Av. Tintal entre la Av. San Bernardino y la Av. Bosa; y de la calzada oriental de la Avenida Bosa entre la carrera 92 y la Avenida Santa Fe”*, permiso que a la fecha, se encuentra terminado. Conforme a lo indicado, se informa que, para la para la Avenida Tintal, se cuenta con los estudios y diseños elaborados, pero su construcción no se encuentra programada a ejecutar en la presente administración, considerando que no quedó incluida en el plan de desarrollo BOGOTÁ CAMINA SEGURA, aprobado por el concejo para el periodo 2024 - 2027.

Para cada una de las vías anteriores, no se cuentan con los recursos necesarios para ejecutar estos proyectos, por lo que se requiere gestionar en la siguiente administración, la consecución de los recursos para la compra de los predios y para la construcción, lo cual se garantiza mediante la inclusión de los proyectos en su correspondiente plan de desarrollo. Es importante indicar que el IDU, es una entidad ejecutora del sector movilidad del Distrito y que se encuentra sujeta a la priorización de proyectos que sean establecidos por parte de la cabeza del sector, como es la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, junto con la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, así como también, por el Concejo de Bogotá, que es en últimas el que modifica y aprueba los Acuerdos que presentan las diferentes Administraciones.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 23-09-2026 05:27:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: FREDDY ORLANDO CALDERON RUIZ-Dirección Técnica de Proyectos Profesional de Apoyo a la Coordinación del Permiso
Revisó: Héctor Saavedra Ortiz – Líder del Grupo de Convenios de la Dirección Técnica de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2